

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 17 MAYO 2022

VISTO: la solicitud formulada por la funcionaria María Inés Martínez García de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" relativa a la transformación del cargo que ocupa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos de la Administración Central, que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986 y sus modificativas, a solicitar la transformación de sus cargos en cargos de otro escalafón del mismo sistema, cuyas tareas estén desempeñando y sin que implique costo presupuestal;

II) que la funcionaria peticionante ocupa un cargo en el Escalafón "C" y solicita el ingreso al Escalafón "B"

CONSIDERANDO: I) que la señora Martínez ha obtenido el título de Técnica Universitaria en Administración y desempeña tareas propias de su formación desde hace más de doce meses, estando avalado dicho desempeño por el Jerarca de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil";

II) que por Resolución de la Presidencia de la República de fecha 9 de marzo de 2022, el Jerarca del Inciso ha manifestado que la transformación solicitada resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil";

III) que la transformación solicitada no tiene costo de financiamiento;

IV) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil, en el ámbito de sus competencias, han informado favorablemente la transformación del cargo de la funcionaria;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

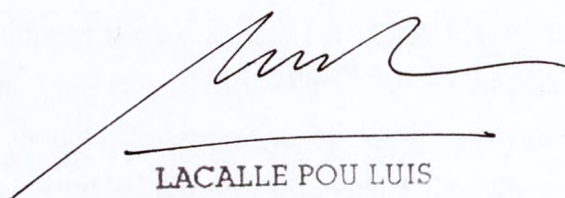
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfórmase en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", el cargo del Escalafón "C", Grado 1, Denominación Administrativo XIV, Serie Administrativo ocupado por la funcionaria señora María Inés Martínez García, titular de la cédula de identidad N° 3.467.090-4, en un cargo del Escalafón "B", Grado 3, Denominación Técnico XIII, Serie Técnico.

2º.- Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos correspondientes.

13-11


LACALLE POU LUIS